



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO SIGCMA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, para rechazar la presente demanda. Sírvasse Proveer.
Sabanalarga, 18 de agosto de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2023-00228
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GESTIONES PROFESIONALES S.A
DEMANDADO: DEYVER ALVAREZ DE LEON

ASUNTO

Procede el Despacho a analizar si la apoderada judicial de la parte demandante subsanó o no en debida forma, la demanda que nos ocupa, con miras a establecer si se libra o no mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso podemos observar que se cumplió el tiempo para subsanar la demanda y la abogada de la parte demandante no hizo uso de los 5 días para subsanarla, por lo tanto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con las consideraciones dadas en este auto

SEGUNDO: Desanotese de los radicadores del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc60dff8ae282dcae8b86c5a668f1d9450d2473596b23856d5aec6a1c39fb0**

Documento generado en 22/08/2023 04:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>